

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 04 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que Indica, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 03/02/2011, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que indica.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 008 en Feria Libre de Requínoa, en Sectores de **Santa Amalia, Pichiguao, Chumaquito y Villa Suecia**, con el giro **"BAZAR, PAQUETERIA Y LENCERIA"**, a la contribuyente **Sra. HORTENSIA MARIA SANTANDER SOTO, Rut. N° 10.242.382-8**, a contar del semestre Enero-Junio 2011 (período a funcionar Febrero-Junio 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.